

Banco de la República Colombia

BOLETÍN

No. 046
Fecha 28 de Noviembre de 2014
Páginas 11

CONTENIDO	Página
Resolución Externa No. 12 de 2014 "Por la cual se expiden normas en materia cambiaria"	1
Resolución Externa No. 13 de 2014 "Por la cual se expiden regulaciones en materia cambiaría"	2
Resolución Externa No. 14 de 2014 "Por la cual se expiden regulaciones sobre los sistemas de compensación y liquidación de divisas y sus operadores"	6
Resolución Externa No. 15 de 2014 "Por la cual se expiden normas sobre el régimen del encaje de los establecimientos de crédito"	7
Resolución Externa No. 16 de 2014 "Por la cual se expiden normas relacionadas con la posición propia, posición propia de contado y posición bruta de apalancamiento de los intermediarios del mercado cambiario"	9

RESOLUCIÓN EXTERNA No. 12 DE 2014

(Noviembre 28)

Por la cual se expiden normas en materia cambiaria.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 371 y 372 de la Constitución Política, el artículo 16 literales h. e. i. de la Ley 31 de 1992, y en concordancia con el Decreto 1735 de 1993,

RESUELVE:

<u>Artículo 10</u>. Los literales a. b. y h. del numeral 2 del artículo 590. de la Resolución Externa 8 de 2000 quedarán así:

- "a. Envío o recepción de giros en moneda extranjera correspondientes a operaciones obligatoriamente canalizables".
- "b. Compra y venta de divisas y de títulos representativos de las mismas que correspondan a operaciones obligatoriamente canalizables".
- "h. Ofrecer de manera profesional derivados financieros sobre tasa de cambio, siempre y cuando sean compensados y liquidados a través de una cámara central de contraparte autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia".

Artículo 20. Vigencia. La presente resolución rige a partir del primero (1) de febrero del año dos mil quince (2015).

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014).

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA
Presidente

Maunus Conduces

LBERTO BOAD≱ ORT

Secretario